

IGUALDAD DE DERECHOS, IGUALDAD DE TRATAMIENTO, ACABAR CON EL SIDA: Fortalecer y ampliar los servicios y derechos relacionados con el VIH



La contribución del Programa Derecho a la Salud y VIH de IDLO (2009-2017) para acabar con el SIDA en América Latina y Oriente Medio / Norte de África

“No todos los casos tienen que llegar a los tribunales para ser efectivos. La presencia de... servicios legales, así como la capacidad de mediar al margen de los tribunales, constituye un importante mecanismo de reparación. La presencia de dichos servicios y la creciente publicidad en torno a casos, terminan por ser disuasorios en situaciones de discriminación y violación de los derechos humanos.”

Laura Hernández, abogada, coordinadora del Consultorio Virtual, Letra S, México

“Cuando llamamos a poner fin a la estigmatización y a la discriminación, tenemos que ACEPTAR a la otra persona, sea o no creyente, sea cual fuere su estilo de vida o sus convicciones. Lo más importante es aceptarnos los unos a los otros, sin estigmatizar ni discriminar.”

Mohammed Al Nasser, abogado y miembro fundador de la iniciativa HIV and Law, Jordania

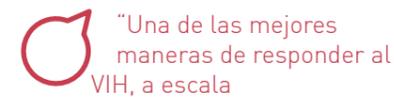
ÍNDICE

Acrónimos	4
MENSAJES FUNDAMENTALES	5
SOBRE ESTE INFORME	6
ANTECEDENTES	
QUÉ DA RESULTADOS	9
1. Empoderar a las comunidades y crear una alfabetización jurídica	10
Ecuador	10
Marruecos	11
2. Facilitar el acceso a la asistencia legal y procurar una reparación cuando se ha producido discriminación	12
México	12
Túnez	13
3. La dotación de recursos para el litigio estratégico	14
Egipto	14
Guatemala	15
4. Promocionar y fortalecer los entornos jurídicos y de políticas	16
Líbano	16
El Salvador	17
5. Fortalecer la capacidad científica y jurídica en materia de VIH de los socios	18
Jordania	18
6. Apoyar el diálogo y la creación de redes dentro y entre regiones	19
América Latina y el Caribe	19
Oriente Medio / Norte de África	19
MODELOS DE SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH	20
Table 1: OSC apoyadas por el programa de IDLO y diferentes maneras de prestar servicios legales relacionados con el VIH	21
Notas	22
Reconocimientos	23

Acrónimos

ALC	América Latina y el Caribe
ATL	Asociación Tunecina de Lucha contra enfermedades de transmisión sexual y el SIDA
CEPVVS	Coalición ecuatoriana de personas que viven con VIH/SIDA
CLADEM	Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer
IDLO	Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo
LEAHN	Red de aplicación de la ley y el VIH
MENAHRA	Asociación de Reducción de Daños en Oriente Medio y Norte de África
MENAL	Red de Oriente Medio y Norte de África para el SIDA y el Derecho
NU	Naciones Unidas
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OMNA	Oriente Medio y Norte de África
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
OPALS	Organización Panafricana de Lucha contra el SIDA
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RANAA	Red Regional Árabe de Lucha contra el SIDA
REDLACSEL	Red Latinoamericana y Caribeña de Derechos Humanos y Servicios Legales relacionados con el VIH
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

MENSAJES FUNDAMENTALES



“Una de las mejores maneras de responder al VIH, a escala

local, regional o internacional, es examinar las cuestiones relacionadas con el VIH desde la perspectiva de los derechos.”

Dr. Youssef Awad, abogado y presidente de la Fundación Al Shehab, Egipto.

- 1 El derecho internacional de los derechos humanos ofrece una visión unificadora.** Un enfoque basado en los derechos humanos puede ayudar a afrontar el estigma y la discriminación relacionados con el estado de VIH de una persona, la orientación sexual, los comportamientos o la identidad de género.
- 2 La ley tiene una función central en el disfrute del derecho a la salud, incluso en el contexto del VIH.** Es fundamental contar con un entorno legal propicio para la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y entre ellos el ODS3.
- 3 Empoderar a las personas y a las comunidades para que conozcan sus derechos, proceder a una alfabetización jurídica y ofrecer servicios legales son componentes esenciales de un entorno jurídico propicio. Debería formar parte del paquete de servicios** esenciales junto con la concientización, las pruebas, el tratamiento y los servicios de apoyo al VIH.
- 4 Marcos legislativos positivos permiten también abordar el estigma y fomentar la aceptación y el respeto.** El cambio en las actitudes personales y en los valores se puede activar mediante litigios estratégicos, cobertura en los medios y debates sociales. A su vez, es necesario hacer incidencia para desarrollar esos marcos legales positivos.
- 5 El contexto es importante; cada país tiene un entorno epidémico y jurídico distinto.** Sin embargo, compartiendo información y buenas prácticas, se puede aprender mucho entre países con culturas y ordenamientos jurídicos semejantes, y entre regiones.

SOBRE ESTE INFORME

Este informe está destinado a asesores de gobierno, responsables políticos, representantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC), directores de programas en organismos internacionales y a donantes en los sectores de salud y justicia que deseen conocer mejor qué funciona en la creación de entornos legales positivos en las respuestas nacionales al VIH.

El Programa Derecho a la Salud y VIH de IDLO ha fortalecido y ampliado los servicios legales relacionados con el VIH en 11 países de América Latina y Oriente Medio/Norte de África entre 2009 y 2017. El informe describe seis enfoques para fortalecer esos servicios legales y aporta ejemplos de diversos países para ilustrar cómo han funcionado estos enfoques en la realidad.

Los distintos contextos legales y la complejidad de los asuntos ha hecho que, con frecuencia, se recurriera a enfoques diversos en cada país – aquí se destaca sólo un aspecto. La Tabla 1 enumera las organizaciones apoyadas por el Programa y describe las diferentes maneras en que esas organizaciones prestaron servicios legales relacionados con el VIH.



FIGURA 1: PAÍSES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DERECHO A LA SALUD Y VIH DE IDLO

ANTECEDENTES

La comunidad internacional ha reconocido el papel central del derecho como facilitador de respuestas nacionales al VIH.

En 2001, todos los estados miembros de las Naciones Unidas, con la "Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA", resolvieron abordar los factores jurídicos que impiden la toma de conciencia, educación, prevención, atención, cuidados, tratamiento y apoyo en el caso del VIH¹. En 2016, los Estados Miembros reiteraron su compromiso de "promocionar legislaciones, políticas y prácticas que faciliten el acceso a los servicios de VIH y a poner fin al estigma y la discriminación relacionados con el VIH²". Dichos "entornos jurídicos propicios" son esenciales para la realización del derecho humano a la salud para todos.

Si trabajamos juntos podremos "acabar con el SIDA" para 2030. Un componente clave de la respuesta mundial es alentar a todos los que se encuentran en riesgo de contraer la infección a someterse a la prueba de VIH y ofrecer a las personas cuya prueba del VIH haya resultado positiva una terapia antirretroviral y otras formas de atención, tratamiento y apoyo. Ello prolongará sus vidas reduciendo prácticamente a cero el riesgo de transmisión del VIH³. Sin embargo, en muchos países las personas que viven con el VIH y poblaciones clave se ven marginadas por la legislación penal, las normas sociales y por creencias y prácticas internalizadas que agravan la exclusión social. Mientras persista el estigma y la discriminación éstos se verán disuadidos de procurarse servicios de salud esenciales. Como consecuencia, si se quiere acabar con el SIDA antes de 2030 será necesario invertir en recursos humanos y financieros para hacer frente al estigma y la discriminación.

POR QUÉ CENTRARSE EN POBLACIONES CLAVE?

En 2015, quienes pertenecían a grupos de **poblaciones clave**, incluyendo trabajadores(as) del sexo, personas usuarias de drogas, personas transgénero, personas privadas de libertad, hombres homosexuales y otros hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y sus parejas sexuales, representaban el **45%** de todas las nuevas infecciones por VIH⁷.

Empoderar a las personas y a las comunidades para que conozcan sus derechos, proceder a una alfabetización jurídica y ofrecer servicios legales son componentes esenciales de un entorno jurídico propicio. Las Naciones Unidas han ofrecido orientación específica sobre la función del derecho en la respuesta al VIH al incluir en la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos y convenciones al VIH y al SIDA⁴, y orientaciones específicas a los legisladores⁵ y a los ordenamientos jurídicos nacionales⁶. Esta orientación hace hincapié en que la disponibilidad de unos servicios legales de calidad, accesibles y aceptables es un elemento central para afrontar el estigma y la discriminación relacionados con el VIH.

LAS Y LOS ABOGADOS Y PARALEGALES AYUDAN A LAS PERSONAS DE MUCHAS MANERAS.

A veces, las personas se sienten excesivamente intimidadas por su condición social además de ser personas que viven con VIH, para solicitar asistencia de un funcionario gubernamental, incluso si conocen el servicio de salud u otros derechos. En Egipto, la Fundación Al Shehab ha asistido a mujeres, trabajadoras del sexo, a sustituir una tarjeta de identidad perdida, necesaria para acceder a los servicios sociales del gobierno. Así, las han ayudado a abandonar el trabajo sexual si lo deseaban y a reducir el riesgo de infección por VIH para sí mismas y sus parejas.

Para dar una respuesta eficaz es necesario conocer la epidemia local, cómo se aplica la ley y la forma en que las personas que viven con el VIH y otras poblaciones clave perciben la ley. Cada país tiene una epidemia de VIH diferente. También varían los contextos jurídicos. Resulta esencial conocer cómo se tratan el VIH, los comportamientos sexuales y el uso de drogas tanto en "la letra del derecho" como en la "ley de la calle". Comprender las diferencias contextuales y cómo se vive la ley en lo cotidiano, incluyendo el modo en que es aplicada por la policía y otros agentes del sistema de justicia es fundamental para diseñar respuestas nacionales efectivas. Aprender de otros y escuchar qué ha funcionado y qué no, en diferentes contextos, puede servir de inspiración para nuevas ideas que consigan hacer que el entorno jurídico resulte propicio y no un obstáculo a la respuesta nacional al VIH.

"Sigue existiendo una enorme necesidad de acceso a asistencia legal e información a medida que crece el número de personas que necesitan atención y prevención por el VIH; además, para que el litigio estratégico de frutos es necesario disponer de tiempo y recursos... Las numerosas oportunidades de que se dispone actualmente para mejorar las vidas de personas que viven con el VIH y de prevenir una mayor difusión, solo podrán realizarse si se dispone de acceso a una atención permanente y ésta se presta con calidad y de forma equitativa. Es fundamental contar con una protección y supervisión legal mejor y de manera permanente para conseguir esos objetivos".

David Barr, consultor independiente, 2015⁸.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Programa Derecho a la Salud y VIH de IDLO hace una contribución directa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Objetivo 3: Salud y bienestar

El ODS3 meta 3.3 es poner fin al SIDA como amenaza pública para 2030. IDLO trabaja en todo el mundo y en programas por países para fortalecer un entorno jurídico propicio, vital para la consecución de ese objetivo.

Objetivo 5: Igualdad de género

IDLO ha prestado apoyo jurídico a mujeres trabajadoras del sexo y usuarias de drogas y a mujeres que viven con el VIH. El litigio estratégico apoyado por IDLO ha producido sentencias de tribunales prohibiendo la esterilización femenina forzada en El Salvador y la promoción de los derechos de mujeres transgénero en prisiones de Guatemala.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades

El VIH es tanto causa como consecuencia de la pobreza y la desigualdad. Las organizaciones nacionales asociadas a IDLO han promovido la reforma de leyes, políticas y prácticas discriminatorias. En Guatemala, la Fundación Fernando Iturbide defendió con éxito poner fin a la utilización, por parte de la policía, de la posesión de condones como prueba de trabajo sexual. En Egipto, un litigio estratégico sobre discriminación en el empleo relacionado con el VIH ha conducido a una innovadora sentencia de los tribunales sobre el derecho de las personas que viven con VIH.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

IDLO ha prestado apoyo al diálogo entre gobiernos y personas que viven con el VIH y otras poblaciones clave sobre la reforma de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias. IDLO ha convocado consultas nacionales y regionales para concienciar e informar a los

responsables del orden público, parlamentarios y jueces. Como consecuencia de los diálogos en Egipto, el Marco Estratégico VIH/SIDA (2012-2016) del Ministerio de Salud ha incluido una referencia al entorno propicio, a la reducción del estigma y a la eliminación de la discriminación contra personas que viven con el VIH.

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos

IDLO ha apoyado diálogos multisectoriales sobre VIH, legislación y derechos nacionales, regionales e interregionales. Tanto en América Latina como en Oriente Medio /Norte de África, IDLO ha apoyado la creación de redes para difundir información y movilizar recursos para servicios legales sostenibles y la promoción de derechos. IDLO trabaja en estrecha colaboración con ONUSIDA, PNUD, UNODC y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito mundial, regional y nacional. En 2014, IDLO y ONUSIDA firmaron un acuerdo de cooperación para afrontar juntos la discriminación por el VIH.

QUÉ DA RESULTADOS

IDLO ha utilizado los siguientes seis enfoques para fortalecer y ampliar los servicios legales relacionados con el VIH y los derechos en los países del Programa Derecho a la Salud y VIH de IDLO:

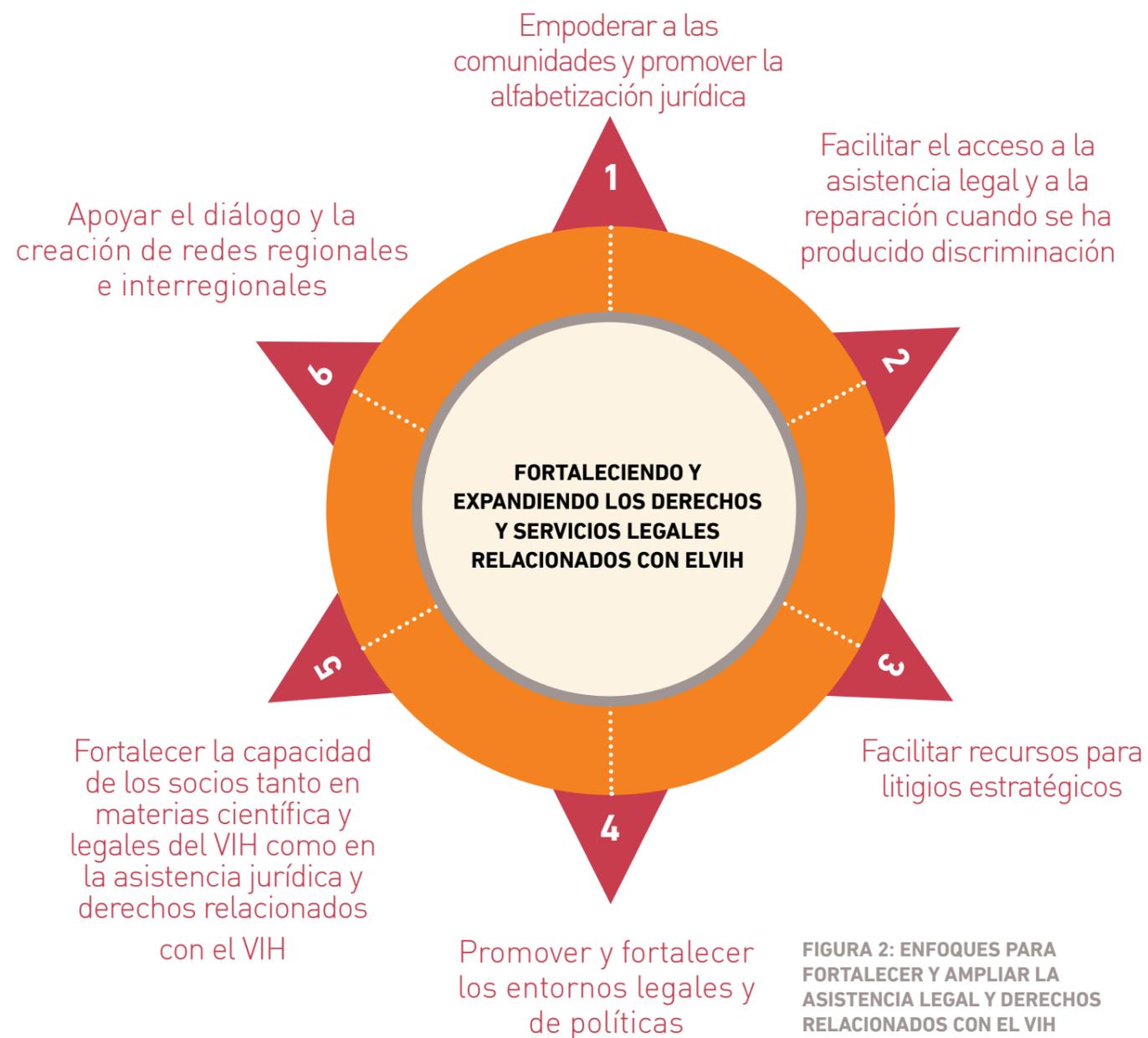


FIGURA 2: ENFOQUES PARA FORTALECER Y AMPLIAR LA ASISTENCIA LEGAL Y DERECHOS RELACIONADOS CON EL VIH

Nota: En los siguientes casos de estudio, los datos epidemiológicos se basan, en su mayoría, en los informes de país 2016 de ONUSIDA⁹. Sin embargo, reconocemos que en muchos casos podrían no reflejar exactamente la situación local, especialmente en materia de poblaciones clave.

Dentro de los países pueden darse variaciones geográficas (por ej. entre las ciudades y las zonas rurales) y dificultades para definir, identificar y analizar esas poblaciones. Esto es particularmente cierto cuando se criminaliza un comportamiento. Lo más importante es que los datos indican de forma constante que

la prevalencia del VIH es mucho mayor en poblaciones clave o de otro modo vulnerables. Es asimismo importante desagregar los datos, ya que suelen existir variaciones significativas de género. Por limitaciones de espacio estos temas no se desarrollan en este informe.

1. Empoderar a las comunidades y promover la alfabetización jurídica

Para que los derechos sean reales, las personas tienen que comprender sus derechos, reconocer cuándo han sido violados y tener confianza y asistencia para procurar una reparación legal. IDLO ha mejorado la alfabetización jurídica recurriendo a múltiples enfoques, como líneas de asistencia

telefónica, plataformas y medios de comunicación sociales virtuales para difundir información sobre derechos, comunicar con los medios locales y los profesionales del derecho para mejorar su competencia en materia de VIH y ampliar su acceso a servicios jurídicos.

ECUADOR

PREVALENCIA DEL VIH

Edad de 15 a 49: **0.3%**

Poblaciones clave:

- Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres: **13%**
- Personas usuarias de drogas: **no hay datos**
- Trabajadores(as) del sexo: **0.5%**
- Personas transgénero: **32%**

MARCO JURÍDICO

Legislación que penaliza los actos homosexuales masculinos: **No**

Legislación que protege de discriminación por VIH: **sí**

CASO DE ESTUDIO

VIH Y SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

El estigma social causado por la homosexualidad y el trabajo sexual crea barreras para el acceso a los servicios de salud y para la adherencia al tratamiento. La preocupación concierne a la discriminación y a violaciones a la confidencialidad en el lugar de trabajo y en ámbitos de asistencia sanitaria así como a la discriminación para acceder a los beneficios de la seguridad social. Como respuesta, la **Coalición ecuatoriana de personas que viven con el VIH/SIDA (CEPVVS)**, una OSC, reconoció la necesidad de un mecanismo nacional que proteja los derechos humanos en relación con el VIH. La CEPVVS coordinó a las instituciones públicas, a las OSC, a las organizaciones comunitarias (como poblaciones locales de personas transgénero y trabajadores(as) del sexo) y miembros de la academia para proceder a una alfabetización jurídica en relación con el VIH y crear una red de defensores de derechos humanos para brindar asesorías y servicios. IDLO facilitó a la CEPVVS apoyo técnico y financiero para el desarrollo de un sistema de protección de los derechos humanos. El sistema incluye abogados(as) de las instituciones públicas, como los ministerios de Trabajo, Salud, Justicia y Derechos Humanos, Economía e Inclusión Social, la oficina del Defensor del Pueblo y las municipalidades de Quito y Sucre.

“Empoderamos a las comunidades por medio de la prestación de información legal y formación en derechos humanos y VIH... Recomendamos que las organizaciones trabajen en coordinación con las instituciones del estado y el establecimiento de un proceso de formación permanente en derechos humanos y VIH que incluya a todos los agentes clave en la respuesta nacional al VIH.”

Fausto Vargas, Secretario General, CEPVVS

MARRUECOS

PREVALENCIA DEL VIH

Edad de 15 a 49: **0.1%**

Poblaciones clave:

- Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres: **5.7%**
- Personas usuarias de drogas: **7.9%**
- Trabajadores(as) del sexo: **1.3%**
- Personas transgénero: **no hay datos**

MARCO JURÍDICO

Legislación que penaliza los actos homosexuales masculinos: **sí**

Legislación que protege de discriminación por VIH: **No**

CASO DE ESTUDIO

PRIMERA LÍNEA NACIONAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE VIH Y DERECHOS

El estigma constituye el mayor desafío que afrontan las personas que viven con el VIH y otras poblaciones clave de Marruecos. Se dispone fácilmente de tratamientos pero el estigma sigue causando dificultades de acceso a los servicios sanitarios, entre otros. Como consecuencia del estigma las personas temen, en general, denunciar por discriminación ante los tribunales.

La Organización Panafricana de Lucha contra el SIDA (OPALS), una OSC, ha creado una línea de atención telefónica con voluntarios y secciones en 18 ciudades de Marruecos, asegurando la presencia de un abogado con formación en VIH en cada una de ellas. La OPALS ha organizado también sesiones de concientización con jueces, abogados, oficiales de policía y personas que viven con el VIH.

IDLO ha ayudado a la OPALS a documentar cuestiones relativas a los derechos humanos y el VIH en Marruecos incluyendo casos de denegación de tratamiento médico a personas que viven con VIH o en razón de la orientación sexual de la persona. Con la asistencia de IDLO, la OPALS ha desarrollado también un programa de concientización, prestado servicios legales y formado abogados y médicos en VIH y derechos humanos.

“Fuimos la primera organización de la sociedad civil en introducir el “sistema de derechos”. Hemos organizado talleres en los que abogados y médicos han asistido a las mismas sesiones. También hemos trabajado para sensibilizar a las personas que viven con el VIH sobre sus derechos y puedan defenderse a si mismos si éstos son violados.”

Dr. Azzouz Ettoussi, psicólogo, OPALS.

“Uno de los principales problemas para las personas que viven con el VIH en Marruecos no es el tratamiento (medicación), porque el ministerio de Salud dispone de tratamientos. El mayor problema es el estigma. Algunos médicos rehusan ofrecer atención cuando se dan cuenta de que la persona vive con el VIH... Incluso es posible que se llegue a denegar la prestación sanitaria a personas homosexuales. Hemos tratado de reunir a médicos y abogados para que éstos comprendan la difícil situación que afrontan las personas que viven con el VIH, explicando los modos de transmisión del VIH y para que los médicos comprendan los derechos de las personas que viven con el VIH, que antes de encontrarse mal o de vivir con el VIH, son ciudadanos.”

Dr. Azzouz Ettoussi, psicólogo, OPALS.

2. Facilitar el acceso a la asistencia legal y procurar una reparación cuando se ha producido discriminación

Muchas personas que viven con el VIH y otras poblaciones clave se ven marginadas socialmente. Su comportamiento sexual y el uso de drogas puede que también infrinja la legislación penal local. Además, suelen desconocer o ser escépticos con respecto a la ley y los procedimientos de la justicia penal y necesitan de apoyo para defender sus derechos. Todavía más en un entorno legal hostil, los abogados pueden significar la capacidad de contar con un debido proceso y conseguir mejores resultados para sus clientes que si éstos debieran

tratar con empleadores, propietarios, autoridades sanitarias y el sector de la justicia por sus propios medios. IDLO ha promovido la asistencia legal apoyando la provisión de información legal en línea y plataformas de recursos. IDLO ha ayudado a las comunidades a documentar e informar sobre violaciones de derechos humanos. Asimismo ha facilitado el uso de medios de comunicación sociales para dar a conocer casos de acoso y discriminación y la capacitación de abogados para prestar servicios de calidad en materia de VIH.

TÚNEZ

PREVALENCIA DEL VIH

Edad 15 a 49: **<0.1%**

Poblaciones clave:

- Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres: **9.1%**
- Personas usuarias de drogas: **3.9%**
- Trabajadores(as) del sexo: **0.9%**
- Personas transgénero: **no hay datos**

MARCO LEGAL

Legislación que penaliza los actos homosexuales masculinos: si no

Legislación que protege de discriminación por VIH: si no

CASO DE ESTUDIO

#SAVEMARWAN

Marwan (nombre supuesto) fue detenido bajo sospecha de homosexualidad. Informó haber sido objeto de agresión mientras se encontraba bajo custodia policial. Fue obligado a someterse a un humillante examen anal para detectar pruebas de actividad sexual. Con esta "prueba" fue acusado de sodomía¹².

La **Asociación tunecina de lucha contra las enfermedades de transmisión sexual y SIDA (ATL)**, una OSC, respondió movilizandando un grupo de abogados voluntarios para defender a Marwan y llamar la atención sobre la violación de sus

derechos humanos. Los medios de comunicación sociales desempeñaron un papel importante con una popular campaña en Twitter para salvar a Marwan (#SaveMarwan). Esto transformó el caso, que pasó de ser por homosexualidad a ser por derechos humanos, una causa más popular y menos estigmatizante. Marwan fue liberado con una multa en lugar de una sentencia de prisión. Este veredicto marcó un ejemplo para casos similares. IDLO ha prestado asistencia a la ATL en la formación de abogados en materia de epidemiología y en mejores prácticas legales. La ATL ha creado un servicio legal para personas que viven con el VIH y otras poblaciones clave.

"Considero el caso de Marwan como un logro, del que me siento orgullosa, porque se trata de un caso significativo en todos los sentidos ... No se puede luchar contra el VIH solo con medicación ... la solución ideal es mejorar el arsenal de leyes y los sistemas judicial y de derecho limpiándolo de la mancha del estigma y la discriminación."

Nada Rihadi, abogada, ATL

MÉXICO

PREVALENCIA DEL VIH

Edad 15 a 49: **0.3%**

Poblaciones clave:

- Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres: **17.3%**
- Personas usuarias de drogas: **2.5%**
- Trabajadores(as) del sexo: **7%**
- Personas transgénero: **17.4%**

MARCO LEGAL

Legislación que penaliza los actos homosexuales masculinos: si¹⁰ no

Legislación que protege de discriminación por VIH: si no

CASO DE ESTUDIO

PRIMER SERVICIO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y APOYO LEGAL EN LÍNEA

Letra S, es una OSC que ha creado un servicio legal nacional en línea que ofrece información y servicios de consultoría y representación legal a personas que viven con el VIH y a otras poblaciones clave (www.letraese-ddhh.com/). Se trata del primer servicio legal en línea en esta materia de América Latina y atiende a 12 estados de México. El papel importante que las plataformas en línea pueden desempeñar en facilitar el acceso a la justicia ha quedado demostrado en un caso relevante que involucró a cuatro trabajadoras del sexo transgénero en Chihuahua¹¹. Las mujeres fueron detenidas y conducidas a un centro de detención y acosadas verbalmente

por los agentes del centro de detención. También fueron sometidas a pruebas de VIH sin su consentimiento y utilizando la misma aguja. Las mujeres solicitaron ayuda por medio del servicio legal en línea que realizó una reclamación formal por violación de derechos a la salud, privacidad, libertad, integridad personal y acceso a la justicia que fue sometida a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La Comisión procedió a una investigación por la que los agentes fueron destituidos. Asimismo se presentaron quejas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. IDLO ha brindado apoyo financiero y técnico para asistir al desarrollo de la plataforma y fortalecer la capacidad de Letra S

"No todos los casos tienen porqué llegar a los tribunales para ser efectivos. La presencia de.. servicios legales así como la capacidad de mediar en causas fuera del sistema judicial constituye un importante mecanismo de reparación. La presencia de dichos servicios y la creciente publicidad en torno a algunos casos han terminado por tener un efecto disuasorio en casos de discriminación o violación de derechos humanos en materia de VIH."

Laura Hernández, abogada, coordinadora del servicio jurídico en línea, Letra S, México

para prestar servicios legales. IDLO ha fortalecido asimismo la relación entre Letra S y las instituciones gubernamentales. Esto significó servicios más amplios y una mejor coordinación entre Letra S, la Clínica Condesa (que presta atención médica para el VIH) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

3. La dotación de recursos para litigios estratégicos

Algunos casos son estratégicos porque pueden establecer importantes precedentes legales nacionales, plantear retos a legislaciones discriminatorias e influir en decisiones legales en ambitos regionales, y más allá. Pueden transformar el entorno jurídico y las políticas de comunidades enteras, incluso sin que medie una reforma legal parlamentaria. IDLO ha aportado recursos legales y financieros que han permitido la representación legal y decisiones que marcan un hito en casos de VIH, derechos humanos y grupos prioritarios.

RECURRIR A LOS TRIBUNALES REQUIERE CORAJE

Llevar un caso a los tribunales generalmente significa someterse al escrutinio de la opinión pública y requiere coraje por parte del demandante ya que su estado serológico o su vida personal será revelado. Esta es una de las razones por las que la ley, en el contexto del VIH, no suele ser puesta a prueba. Otra razón es que algunos abogados se niegan a actuar en casos relacionados con el VIH.

EGIPTO



PREVALENCIA DEL VIH

Edad 15 a 49: **<0.1%**

Poblaciones clave:

Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres: **6.2%**

Personas usuarias de drogas: **2.4%**

Trabajadores(as) del sexo: **2.8%**

Personas transgénero: **no hay datos**



MARCO LEGAL

Legislación que penaliza los actos homosexuales masculinos:

si

Legislación que protege de discriminación por VIH:

No

CASO DE ESTUDIO

SENTENCIA EMBLEMÁTICA EN MATERIA DE DERECHO AL TRABAJO.

El estigma y la discriminación siguen siendo materias pendientes en la respuesta nacional al VIH, especialmente en el lugar de trabajo y en contextos de atención sanitaria. En 2016, un tribunal egipcio dictó una sentencia emblemática que afectaba a un fontanero despedido por su condición de persona VIH-positiva. La **Fundación Al Shehab**, una OSC de derechos legales, presentó en su nombre una reclamación ante la Oficina de Trabajo del gobierno por despido improcedente con arreglo a la legislación laboral (12/2003). La mediación de la Oficina del Trabajo no prosperó y el asunto se remitió al Tribunal Plenario en materia laboral y de Primera Instancia de Guiza. El tribunal sentenció a favor del trabajador, afirmando

que los empleados no pueden ser despedidos de su trabajo solo por vivir con VIH. En 2017, la resolución del tribunal fue confirmada en apelación. El empleador se negó a devolver el puesto de trabajo al demandante (una opción que la legislación egipcia contempla) pero se inició una demanda de indemnización¹³.

El caso se presentó en un contexto social, cultural y legal muy difícil e intimidante. La Fundación Al Shehab prestó al trabajador apoyo psicosocial sobre la transmisión del VIH, su prevención, tratamiento y cuidados; asimismo le ofreció representación legal y ayuda para ganar el caso. Se trata de una sentencia innovadora para Egipto y toda la región. IDLO prestó ayuda técnica y financiera a la Fundación Al Shehab a lo largo de todo el proceso¹⁴.



“Este caso marca un hito y podría ser la senda para casos similares. Tiene dos componentes principales que lo hacen

significativo. El primero es el papel que nosotros (la Fundación Al Shehab) hemos podido desempeñar en apoyo de ésta persona, recabando las pruebas necesarias y lo que es más importante, ayudándole en su decisión de recurrir a los tribunales para demandar al empleador, porque en este caso (con la revelación de su estado) quedaría expuesto al estigma y la discriminación de toda la sociedad ... Teniendo en cuenta la publicidad que cobran los casos en los tribunales, la decisión no fue fácil... El segundo componente es la investigación legal que realizamos tratando de vincular las acusaciones relacionadas al VIH con otros textos en materia de derecho laboral y artículos constitucionales que garantizan la autonomía de la persona y sus derechos laborales.”.

Dr. Youssef Awad, abogado y presidente de la Fundación Al Shehab

GUATEMALA



PREVALENCIA DEL VIH

Edad 15 a 49: **0.5%**

Poblaciones clave:

Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres: **8%**

Personas usuarias de drogas: **no hay datos**

Trabajadores(as) del sexo: **1.6%**

Personas transgénero: **22.2%**



MARCO LEGAL

Legislación que penaliza los actos homosexuales masculinos:

No

Legislación que protege de discriminación por VIH:

si

CASO DE ESTUDIO

SENTENCIA EMBLEMÁTICA EN MATERIA DE DERECHOS DE PERSONAS TRANSGÉNERO PRIVADAS DE LIBERTAD

La prevalencia del VIH en el país varía y es considerablemente más elevada en Ciudad de Guatemala. Los(as) trabajadores del sexo afrontan retos muy particulares porque aun cuando el trabajo sexual es legal, solicitar sexo es ilegal. Con la escasa protección que les ofrece la policía los(as) trabajadores del sexo son vulnerables a la violencia y la extorsión. Los valores culturales y las actitudes ante las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y la rigidez en los roles de género de hombres y mujeres también alimentan el estigma.

En 2012, la **Fundación Fernando Iturbide** y la **Red Legal** se unieron para llevar a la Corte de Constitucionalidad diversos casos de violaciones sistemáticas de los derechos de mujeres transgénero

en las prisiones. Entre ellas la obligación de vestir ropa de hombre y cortarse el pelo con arreglo a su sexo biológico. La Corte sentenció que esas acciones violaban el derecho de las personas privadas de libertad a no ser objeto de discriminación sobre la base de la identidad de género y que, adicionalmente, la discriminación constituía un trato cruel, inhumano y degradante así como un castigo arbitrario¹⁵. Como consecuencia, la Corte reconoció el derecho de las mujeres a la dignidad, identidad, igualdad, integridad, seguridad y no discriminación, añadiendo que no habrá paz en Guatemala mientras se siga tolerando la violación de los derechos humanos. Este caso tuvo un significativo impacto en las prácticas de las prisiones de Guatemala. La Red Legal y su Observatorio de Derechos Humanos y VIH no han tenido constancia de reclamaciones de derechos humanos semejantes desde



“Esta sentencia fue la primera, en Guatemala, en reconocer los derechos humanos de mujeres transgénero con el respaldo de la más alta autoridad constitucional del país”

Rocío Samayoa, abogada de la Fundación Fernando Iturbide y de la Red Legal.

la sentencia de la Corte (hasta finales de 2016).

Para preparar el caso se trabajó colaborativamente y en red, entre instituciones y abogados de Guatemala, Perú y Colombia. IDLO aportó a la Fundación Fernando Iturbide apoyo técnico y financiero y asistió en la facilitación de intercambios entre los abogados de la región.

4. Promocionar y fortalecer los entornos jurídicos y de políticas

Los esfuerzos del trabajo de incidencia multiplican el potencial transformador de los litigios estratégicos, sentencias emblemáticas y otros dinamizadores para un progresivo cambio social. A nivel interpersonal, IDLO facilitó el diálogo entre la policía y las comunidades más afectadas por el VIH. Desde el punto de vista estructural, IDLO brindó apoyo técnico

y financiero para acrecentar el impacto del litigio estratégico a través de la promoción, cobertura en los medios sociales y de comunicación más establecidos y mediante el fortalecimiento de capacidades junto con otros socios para mejorar las competencias en VIH, en la legislación y en derechos humanos.

LÍBANO



PREVALENCIA DEL VIH

Edad 15 a 49: **<0.1%**

Poblaciones clave:

Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres: **27.5%**

Personas usuarias de drogas: **0.9%**

Trabajadores(as) del sexo: **1.0%**

Personas transgénero: **no hay datos**



MARCO LEGAL

Legislación que penaliza los actos homosexuales masculinos: **si**

Legislación que protege de discriminación por VIH: **No**

CASO DE ESTUDIO

LOS TRIBUNALES REMITEN A LOS USUARIOS DE DROGAS A RECIBIR TRATAMIENTO Y NO A CENTROS DE DETENCIÓN

El consumo de drogas en el Líbano no está penalizado, sin embargo no adherirse al tratamiento impuesto por los tribunales es constitutivo de delito.

En 1998 se enmendó la legislación sobre estupefacientes para exigir a los tribunales que remitan a los infractores que lo soliciten a recibir tratamiento en lugar de a la prisión. Sin embargo, el Comité de Adicciones, que es el responsable legal de la supervisión del tratamiento de rehabilitación de los infractores, nunca ha sido convocado lo que impidió que los tribunales remitieran a rehabilitación. En 2013, el Centro Libanés de Adicciones Skoun, una OSC, junto con otros socios, promovieron la activación de los

mecanismos de tratamiento previstos por la legislación. Elaboraron un breve compendio de "modelo de defensa" que utilizaron en todos los casos de uso de drogas en los que intervinieron. Como consecuencia, el Tribunal de Casación falló que los infractores por drogas deben tener la opción de acudir a un centro de rehabilitación. Cada año, de 2013 a 2016, se produjo un aumento del 50% en el número de casos remitidos a tratamiento. No obstante esta victoria, los retos son aun enormes. Uno de ellos es que solo hay centros de tratamiento en Beirut y Monte Líbano. La justicia continua siendo inadecuada para personas que usan drogas ilegales en otras gobernaciones. IDLO ofreció a Skoun apoyo técnico y financiero colaborando asimismo en el desarrollo del compendio del modelo de defensa.



"En nuestros litigios estratégicos hemos recurrido al "modelo de defensa" utilizado por todos los abogados que actúan en casos relacionados con drogas... Estas acciones y el trabajo de promoción se realizan en paralelo..."

La más alta autoridad judicial del Líbano (el Tribunal de Casación) ha sentenciado que "el juez tiene la obligación de remitir a las personas a tratamiento y en ese sentido carece de poderes discrecionales"... Se trata de un caso importante porque restableció nuestra confianza en el órgano judicial, como un órgano digno de confianza al que pueden recurrir las personas que quieren proteger sus derechos."

Sandy Mteirik, Consultora sobre políticas en materia de drogas, Centro Libanés de Adicciones Skoun

POLICIAS Y VIH - UNA RESPUESTA REGIONAL EN ORIENTE MEDIO/NORTE DE AFRICA

Sea lo que fuera que diga la ley, las actitudes y las prácticas policiales tienen un papel fundamental a la hora de decidir a quién detener, con qué cargos y con qué penas. Incluso en contextos legislativos hostiles unas buenas relaciones de trabajo con la policía, son útiles, por ejemplo, en casos de remisión a los servicios de rehabilitación. En 2013 y en 2016, IDLO organizó reuniones regionales para examinar el papel de la policía en Oriente Medio / Norte de África para acabar con el SIDA y reducir los daños causados por el consumo de drogas. Participaron altos cargos de la policía de la región junto con personas que viven con el VIH y

representantes de poblaciones clave, algo que fue primicia en la región. Entre los copatrocinadores de la reunión se encontraban ONUSIDA, UNODC, PNUD y la Asociación para la Reducción del Daño de Oriente Medio / Norte de África (MENAHR, por sus siglas en inglés). En la reunión de 2016, IDLO invitó a la Red de Orden Público y VIH (LEAHN, por sus siglas en inglés) para conocer la experiencia de otras regiones. Estas consultas iniciaron un diálogo regional para involucrar a la policía en las respuestas nacionales al VIH y fomentar la confianza entre la policía y las organizaciones de la sociedad civil. También estimularon la expansión de la Red LEAHN de puntos de contacto de la policía en la región de Oriente Medio / Norte de África¹⁶.

EL SALVADOR



PREVALENCIA DEL VIH

Edad 15 a 49: **0.6%**

Poblaciones clave:

Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres: **10.3%**

Personas usuarias de drogas: **no hay datos**

Trabajadores(as) del sexo: **2.8%**

Personas transgénero: **no hay datos**



MARCO LEGAL

Legislación que penaliza los actos homosexuales masculinos: **No**

Legislación que protege de discriminación por VIH: **si**

CASO DE ESTUDIO

SENTENCIA QUE MARCA UN HITO EN ESTERILIZACIÓN FORZADA

La esterilización forzada ha sido una cuestión crítica que tuvieron que afrontar las mujeres que viven con el VIH en El Salvador. En 2014, **Vida Nueva**, una OSC de derechos legales presentó un caso en materia de esterilización forzada de una menor VIH-positiva al ser hospitalizada para practicarle una cesárea. Vida Nueva movilizó a la Procuraduría de Derechos Humanos (ombudsman) y a las OSC de derechos de la mujer, de derechos en materia de VIH y derechos humanos para organizar una mesa interinstitucional y desarrollar acciones legales. La organización inició también una acción judicial en colaboración con el ex vice fiscal del estado y la Red Regional CLADEM (Comité de América Latina y el Caribe

para la Defensa de los Derechos de la Mujer]. Es de señalar que la Procuraduría de Derechos Humanos apoyó a Vida Nueva a lo largo de todo el proceso. Este es el primer caso de esta naturaleza que en El Salvador llega a la Corte Suprema de Justicia que falló que el Hospital Nacional de Maternidad había violado los derechos de acceso a información, salud reproductiva, autodeterminación reproductiva y de integridad personal. La Corte ordenó al hospital prestar un tratamiento psicológico adecuado y gratuito dejando abierta la posibilidad de una indemnización¹⁷. Este fallo indujo cambios en la prestación de servicios de salud materna garantizando la igualdad de trato para todas las mujeres embarazadas sea cual fuere su estado serológico. Esto se



"Decidimos apoyar este caso porque es una situación importante de la que sabíamos desde algún tiempo pero

nunca tuvimos pruebas concretas relativas a la esterilización forzada en El Salvador. Una vez que contamos con las pruebas de Nueva Vida, para nosotros fue prioritario presentar la reclamación y apoyar la investigación"

Jaime Argueta, Jefe del Departamento de VIH, Procuraduría de Derechos Humanos

consiguió aun cuando la decisión de la Corte no hacía mención del hecho de que la esterilización forzada estaba vinculada al estado serológico. La sentencia fortaleció la ley que protege la autonomía de todas las mujeres, incluso de las mujeres que viven con el VIH. IDLO brindó ayuda financiera y técnica a Vida Nueva, fortaleciendo asimismo la capacidad del personal para actuar en litigios estratégicos.

5. Fortalecer la capacidad científica y jurídica en materia de VIH de los socios

Es necesario que los abogados comprendan mejor los vínculos entre derechos, la legislación penal, las prácticas policiales y los resultados sanitarios. Del mismo modo, es necesario que los trabajadores del sector salud comprendan las relaciones entre salud y bienestar y los amplios desafíos sociales como el estigma, la discriminación y la marginalización por medio de procedimientos legales y otros procesos sociales.

LAS OSC DE DERECHOS LEGALES Y DE SERVICIOS DE SALUD APRENDEN UNOS DE OTROS

En Egipto, IDLO prestó apoyo a un enfoque innovador de "hermanamiento", entre OSC de derechos legales y de servicios de salud, que afrontan juntos el estigma y la discriminación asociados al VIH, incluso en la prestación de servicios de salud a personas que viven con el VIH (Tabla 1). Este proceso ha

beneficiado a las dos OSC asociadas. Las consultas nacionales de todas las OSC, incluyendo representantes de personas que viven con el VIH han permitido compartir y comparar enfoques distintos. IDLO ha apoyado la creación de una red nacional, la colaboración profesional entre socios multidisciplinarios y la creación de coaliciones que mejoren la capacidad de todos de dar una respuesta nacional eficaz al VIH.

JORDANIA



PREVALENCIA DEL VIH

Edad 15 a 49: **<0.1%**

Poblaciones clave:

Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres: **7.5%**

Personas usuarias de drogas: **no hay datos**

Trabajadores(as) del sexo: **0.5%**

Personas transgénero: **no hay datos**



MARCO LEGAL

Legislación que penaliza los actos homosexuales masculinos:

No

Legislación que protege de discriminación por VIH:

No

CASO DE ESTUDIO

USO INNOVADOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIALES PARA AFRONTAR LA DISCRIMINACIÓN Y PROMOVER DERECHOS

Iniciativa HIV and Law, una OSC, ha organizado talleres con la participación de medios informativos y la asistencia de periodistas, cineastas, medios de comunicación sociales y estudiantes de artes visuales para informar y sensibilizar sobre los derechos humanos en relación con el VIH. Al concluir los talleres, se seleccionaron algunos mensajes, declaraciones y testimonios (como "quíerelos y no los estigmatice") para producir videos cortos con la intención de concienciar sobre el estigma y la discriminación en el VIH¹⁸. En la difusión de esos mensajes colaboraron 18 artistas y celebridades de los medios de comunicación. Con la ayuda técnica

y financiera de IDLO e Iniciativa HIV and Law, se crearon comités especializados para dar respuesta a las necesidades médicas, sociales y legales de personas que viven con el VIH y capacitar abogados. Asimismo se conformó un comité de medios informativos para lanzar una campaña de concienciación pública. Mohammed Al Nasser, un abogado jordano y fundador de la organización Iniciativa HIV and Law y su equipo abordaron temas relacionados con el VIH en reuniones y conferencias, en actos públicos, programas y entrevistas de televisión, medios de comunicación sociales, periódicos y más. Sus múltiples comparencias públicas en defensa de la causa eran no convencionales y valientes tratándose de un miembro del Colegio de Abogados de Jordania. Aunque sus esfuerzos fueron generalmente



"Responder al estigma y la discriminación requiere un cambio de mentalidad del público y la sociedad

en general. Así, comprendimos que la mejor forma de abordar la cuestión era conformar una comisión de medios de prensa y difundir nuestros mensajes en los medios informativos ... empezamos a producir videos cortos ... Todos (los artistas) eran voluntarios convencidos de nuestra causa y de la necesidad de un cambio social... Todos los logros se consiguieron con los años y un arduo trabajo motivado e impulsado por el AMOR."

Mohammed Al Nasser, abogado y fundador de Iniciativa HIV and Law

bien acogidos, Mohammad también recibió muchos mensajes de odio que demuestran cuánto queda por hacer para afrontar el estigma del VIH en Jordania.

6. Apoyar el diálogo y la creación de redes regionales e interregionales

El fortalecimiento y la expansión de los servicios legales y de derechos relacionados al VIH mejora aprendiendo de otros, relacionándose con socios diversos y facilitando la colaboración regional e interregional de los países.

IDLO ha organizado tres reuniones interregionales:

Viena (2010), Roma (2012) y Harare (2015). Uno de los aspectos clave de las reuniones interregionales fue la interpretación simultánea al inglés, español y árabe. IDLO ha acogido diálogos regionales e interregionales en línea aprovechando los contactos establecidos durante las reuniones interregionales.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Muchos países carecen de leyes que prohíban la discriminación relacionada con el VIH y las violaciones de derechos humanos en la región no son contestadas. La homofobia, el machismo y una hiper masculinidad agresiva hacen que la actividad sexual entre hombres sea muy estigmatizada¹⁹. La **Red Latinoamericana y Caribeña de Derechos Humanos y Servicios Legales relacionados con el VIH (REDLACSEL)** es una red de organizaciones, profesionales de la salud, abogados y activistas relacionados con el VIH. La red busca fortalecer los servicios legales relacionados con el VIH en los países miembros. Los miembros de la red comparten información y

conocimientos y se remiten casos entre organizaciones para optimizar el uso de las competencias de la región. En 2017, REDLACSEL lanzó una plataforma en línea para el diálogo, creando un sistema conjunto de referencias y consultoría legal en la región (<https://derechosvih.org>).

IDLO ofreció asistencia financiera y técnica para el establecimiento de la red regional y el desarrollo de una estrategia de sostenibilidad.



"REDLACSEL me atrajo porque me interesaba proteger y defender los

derechos humanos de personas que viven con el VIH ... La red funciona porque tiene un enfoque complementario e integral entre las perspectivas legal, sanitaria y de las organizaciones comunitarias."

Dr. René Leyva Flores, Profesional de la Salud Pública, miembro de REDLACSEL



"La plataforma nos permite actualizarnos sobre los principales asuntos y los éxitos en la región y nos ofrece oportunidades de mejorar nuestras competencias y de mejorarnos mutuamente."

Romina Cavallo, abogada, Fundación Huésped

ORIENTE MEDIO / NORTE DE ÁFRICA

Los entornos legales y de políticas no favorables representan uno de los mayores desafíos y obstaculizan una respuesta global y efectiva al VIH en Oriente Medio / Norte de África. Ello incluye la criminalización de poblaciones clave basándose en su comportamiento. Las penas van de la prisión a la de muerte en algunos países²⁰. La **Red Regional Árabe de Lucha contra el SIDA (RANAA)** está integrada por OSC que trabajan con personas que viven con el VIH y con otras poblaciones clave. RANAA fue lanzada en Túnez en 2002 y registrada en el Líbano como una OSC internacional. IDLO ha prestado apoyo al RANAA para el desarrollo de una plataforma en línea en la que las OSC de prestación de servicios legales, personas que viven con el VIH y otras poblaciones clave pueden debatir cuestiones

legales y de derechos. Con la ayuda técnica y financiera de IDLO, RANAA estableció asimismo un fondo de referencia en línea, en árabe, inglés y francés con materiales sobre VIH de la región e internacionales (www.ranaa.net/repository). Desde 2009, las OSC de salud y de derechos comenzaron a dar respuesta al VIH en la región de Oriente Medio / Norte de África, a trabajar juntas y a reunirse. EN 2016 **se formó la Red de Oriente Medio y Norte de África para el SIDA y el Derecho (MENAL, por sus siglas en inglés)** que ahora incluye a Argelia, Yibuti, Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos, Sudán y Túnez. Los miembros de MENAL comparten información y recursos en materia legal relacionados con el VIH y pretenden utilizar la red para movilizar recursos que sostengan su trabajo. Esta red fue establecida con

el apoyo financiero y técnico de IDLO. En 2017, también el PNUD ofreció asistencia técnica a MENAL



"Nosotros (como OSC) siempre decimos: no estamos contra vosotros (es decir los gobiernos), somos vuestra "larga mano" - اليد الطولى - porque podemos llegar a lugares que los funcionarios del gobierno no pueden. Podemos ofrecer servicios que el gobierno no puede ofrecer ... ¡Cooperemos entonces! Éste es uno de los mayores desafíos que afrontan los nuevos gobiernos emergentes (después de las revoluciones)."

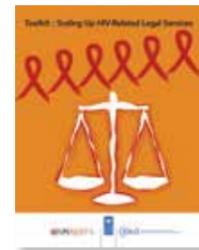
Eli Aaraj, jefe de la Asociación para la Reducción del Daño en Oriente Medio y Norte de África (MENHARA) y presidente de la Red Regional Árabe de Lucha contra el SIDA

MODELOS DE SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH

IDLO ha desarrollado una guía técnica para fortalecer y expandir los servicios legales relacionados con el VIH que incluye un kit de herramientas: Manual para fortalecer los servicios legales relacionados con el VIH²¹. El kit de herramientas identifica ocho modelos para la prestación de servicios legales relacionados con el VIH (ver Figura 3).

Desde entonces IDLO ha asistido en la creación de modelos adicionales para

la prestación de información y servicios, como líneas de asistencia telefónica, servicios jurídicos en línea y a través de los medios de comunicación sociales. Otras guías técnicas incluyen una Guía sobre VIH y Derechos Humanos para Facilitadores Legales (en español)²², resúmenes de la jurisprudencia en materia de discriminación por VIH y sobre el derecho a la salud, programas de capacitación para abogados sobre derecho y políticas en materia de VIH.



Manual para fortalecer los servicios legales relacionados con el VIH



Guía sobre VIH y Derechos Humanos para facilitadores legales



FIGURA 3: MODELOS DE SERVICIOS LEGALES SOBRE VIH

Tabla 1: OSC apoyadas por el programa de IDLO y diversos modos de prestar servicios legales relacionados con el VIH

AMÉRICA LATINA		
PAÍS	ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS LEGALES
Ecuador	Coalición Ecuatoriana de Personas que Viven con el VIH (CEPVVS)	Servicios legales de VIH integrados en una organización de promoción y derechos en materia de VIH + red de defensores de los derechos humanos
El Salvador	Vida Nueva	Servicios legales de VIH integrados en una organización de promoción y derechos en materia de VIH + extensión comunitaria
Guatemala	Fundación Fernando Iturbide y Red Legal	Servicios legales de VIH integrados en una organización de promoción y derechos en materia de VIH + trabajo en asociación con la Red Legal y su Observatorio de DDHH + extensión comunitaria
México	Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, AC	servicios legales de VIH integrados en una organización de derechos humanos, salud y sexualidad + servicio legal virtual + investigación y uso de medios de comunicación
Perú	PROSA e IESSDEH	Servicios legales de VIH integrados en una organización de promoción y derechos en materia de VIH + trabajo en asociación con el IESSDEH + extensión comunitaria
ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA		
PAÍS	ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS LEGALES
Argelia	AIDS Algérie	Servicios legales de VIH integrados en una organización de promoción y derechos en materia de VIH
	Al-Shehab Foundation for Comprehensive Development Al Shehab	Servicios legales de VIH integrados en una organización de derechos humanos
	Caritas Egipto Asociado a ²³ : Woman and Development Association	Servicios legales de VIH integrados en una organización de derechos humanos
	Friends Association Asociada a: Ayadena Comprehensive Development Association	Servicios legales de VIH integrados en una organización de promoción y derechos en materia de VIH
Egipto	Magar Center for Development and Legal Services	Servicios legales de VIH integrados en una organización de promoción y derechos en materia de VIH
	The National Council for Justice and Social Peace (MAAN)	Servicios legales de VIH integrados en una organización de derechos humanos
	Asociado a: Egyptian Center for Civil and Legislative Reform (ECRCL)	Servicios legales de VIH integrados en una OSC ambulatorio que ofrece prevención y tratamiento a usuarios de drogas
Jordania	Windows of Blessings Charity (programa libre de drogas)	Servicios legales de VIH integrados en una OSC ambulatorio que ofrece prevención y tratamiento a usuarios de drogas
	Jordan Society for Human Rights – Jordan / HIV and Law initiative	Servicios legales de VIH integrados en una organización de derechos humanos + utilización de los medios de comunicación sociales
Líbano	Skoun	Servicios legales de VIH integrados en una OSC ambulatorio que ofrece prevención y tratamiento a usuarios de drogas
Marruecos	Organización Panafricana de Lucha contra el SIDA – OPALS	Los servicios legales de VIH están integrados en una organización de promoción y derechos del VIH + una línea de asistencia legal telefónica
Túnez	Asociación Tunecina de Lucha contra enfermedades de transmisión sexual y el SIDA (ATL)	Los servicios legales de VIH están integrados en una organización de promoción y derechos del VIH

Notas

1. Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, 2001 Doc ONU a/RES/S-26/2. <http://www.un.org/ga/aids/coverage/FinalDeclarationHIVAIDS.html>
2. Declaración política sobre El VIH y SIDA, Asamblea General de la ONU : en la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del SIDA para 2030, 2016 UN Doc A/RES/70/266. <http://www.unaids.org/en/resources/documents/2016/2016-political-declaration-HIV-AIDS>
3. Consultar en general: 'Getting to Zero – UNAIDS Strategy 2011-2015' y 'En la vía rápida para poner fin al SIDA – ONUSIDA Estrategia 2016-2021
4. International Guidelines on HIV/AIDS and Human Rights (UNAIDS & OHCHR, 2006). http://data.unaids.org/publications/irc-pub07/jc1252-internguidelines_en.pdf
5. Taking Action Against HIV (UNAIDS, IPU, UNDP, 2007) IPU Handbook for Parliamentarians, no.15. http://data.unaids.org/pub/manual/2007/20071128_ipu_handbook_en.pdf
6. Key Programs to Reduce Stigma and Discrimination and Increase Access to Justice in National HIV Responses (UNAIDS, 2012). http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/Key_Human_Rights_Programmes_en_May2012_0.pdf
7. ONUSIDA Actualización del 1 de diciembre, 2016 'Key Populations'. http://www.unaids.org/en/resources/presscentre/featurestories/2016/november/20161121_keypopulations
8. Barr, D. (2015). Improving the Legal Environment for HIV and Sexual and Reproductive Health and Rights in Southern Africa, the Middle East and North Africa, and Latin America: The Ford Foundation's Support of the International Development Law Organization (IDLO) y the Southern Africa Litigation Center (SALC). En los archivos de la Fundación Ford e IDLO.
9. De modo general consultar los datos de país de ONUSIDA: <http://www.unaids.org/en/regionscountries/countries/>; Informes de país sobre avances en el cumplimiento de los compromisos globales <http://www.unaids.org/en/dataanalysis/knownyourresponse/countryprogressreports/2016countries/>; ONUSIDA Atlas de Poblaciones Clave: <http://www.aidsinfoonline.org/kpatlas/#/home>; Comisión Mundial sobre VIH y el derecho (2012) <https://hivlawcommission.org/report/>
10. En algunos estados. México tiene un sistema federal y las leyes difieren de un estado a otro.
11. Consultar de modo general Cornell University Transgender Law Center (2016). Report on Human Rights Conditions on Transgender Women in Mexico (Informe sobre la condición de derechos humanos de las mujeres transgénero en México) <https://transgenderlawcenter.org/wp-content/uploads/2016/05/CountryConditionsReport-FINAL.pdf>
12. Código Penal Art. 230.
13. Detalles de referencia del caso e información adicional disponibles en la Fundación Al Shehab.
14. Ver Sentencia de referencia del Tribunal egipcio sobre discriminación y VIH en : <http://www.idlo.int/news/highlights/egypt-landmark-court-decision-hiv-discrimination>
15. Corte de Constitucionalidad de Guatemala Expedientes Acumulados 635-3013 Y 636-2013 (2013).
16. Informe de la reunión archivado en IDLO: <http://www.idlo.int/news/highlights/lebanon-meeting-law-enforcement-and-hiv-response>
17. Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, Expediente SS-0109-2013
18. Ver: Stigma Kills Hope. <https://vimeo.com/149182522>
19. ONUSIDA (2016) Prevention Gap Report. http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/2016-prevention-gap-report_en.pdf
20. UNAIDS (2016) Prevention Gap Report. http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/2016-prevention-gap-report_en.pdf
21. Toolkit: Scaling Up HIV-related Legal Services and Rights (IDLO, UNAIDS, UNDP, 1999) Disponible en todos los idiomas de la ONU. http://data.unaids.org/pub/manual/2010/20100308revisedhivrelatedlegalservicetoolkitwebversion_en.pdf
22. Guia Sobre VIH y Derechos Humanos: Para Facilitadores Legales (IDLO, 2014). <http://www.idlo.int/publications/guia-sobre-vih-y-derechos-humanos>
23. En algunos casos las organizaciones de derechos y de servicios de salud se unen para fortalecer sus capacidades respectivas .

“Nuestro objetivo es llegar a ser una sociedad libre de estigmas y de discriminación. Nuestro lema es “el estigma mata la esperanza” ... Creo en esta causa. Trabajar por ella me colma ...

Mi mensaje principal es que consigamos aceptarnos unos a otros y poniendo fin al estigma y la discriminación ... No castigemos a las personas por tener creencias diferentes. Por ser distintos que tu, no están necesariamente equivocados ni son delincuentes. Cada uno de nosotros hemos sido criados en entornos distintos, hemos desarrollado nuestras diversas mentalidades e identidades, no tenemos por qué parecernos, pero debemos aceptar al otro porque todos vivimos en la misma sociedad.”

Mohammed Al Nasser, abogado y miembro fundador de la iniciativa HIV and Law, Jordania

Reconocimientos

La Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO) agradece el apoyo financiero de la Fundación Ford y del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID) al Programa Derecho a la Salud y VIH de IDLO. A lo largo de ocho décadas, la Fundación Ford ha invertido en ideas innovadoras, en personas visionarias y en instituciones de vanguardia que promueven la dignidad humana en el mundo. La OFID es la institución financiera de desarrollo de los estados miembros de la OPEP, creada para ofrecer asistencia financiera para el desarrollo socioeconómico, especialmente en países con rentas bajas.

Este informe fue investigado y redactado por Lucy Stackpool-Moore contando con la asistencia de Taghreed El Hajj y Milena Bacalja Perianes, de Watipa (www.watipa.org).

Más información relativa **al Programa Derecho a la Salud y VIH** se puede encontrar en: www.idlo.int o escribiendo a: healthlaw@idlo.int

La Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO) es la única organización intergubernamental dedicada exclusivamente a promover el Estado de derecho.

IDLO habilita a los gobiernos y empodera a las personas para reformar las leyes y fortalecer las instituciones para promover la paz, la justicia, el desarrollo sustentable y las oportunidades económicas. Sus programas, investigación y su promoción de políticas cubren toda la gama sobre el Estado de derecho desde la constitución de la paz, y fortalecimiento institucional hasta el desarrollo social y recuperación económica en países que surgen de conflictos y aspiran a la democracia.



IGUALDAD DE DERECHOS, IGUALDAD DE TRATAMIENTO, ACABAR CON EL SIDA

Publicado por: Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO)
Viale Vaticano, 106 00165| Rome | Italy
Tel.: +39 06 40403200 | Fax: +39 06 4040 3232 | Web: www.idlo.int | Correo: idlo@idlo.int | Twitter: @IDLO

Representación permanente ante Naciones Unidas
Uganda House | 336 East 45th Street | 11th floor | New York | New York 10017 | USA
Tel: + 1 212 867 9707 | Fax: +1 212 867 9719 | Correo: NewYork@idlo.int

Diseñado por: Jane Shepherd e: design@janeshepherd.com

Fecha de publicación: Diciembre 2017, Copyright © 2017, Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO). Todos los derechos reservados.

Las opiniones expresadas en esta publicación son las opiniones de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones o las políticas de IDLO o sus Partes Miembros.

Este material está protegido por los derechos de autor, pero puede ser reproducido por cualquier método sin costo alguno para fines educativos, siempre que se cite la fuente. Se requiere permiso formal para todos esos usos. Para la reproducción en otras circunstancias, o para la reproducción en otras publicaciones, el titular de los derechos de autor deberá conceder su permiso previo y por escrito, y podrá cobrar una tarifa. Las solicitudes de reproducción comercial deben dirigirse a la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO).